



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 124/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 75/2010. (2010061783)

En el procedimiento abreviado núm. 75 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª Ana María Castrejón Castellano y D.ª Antonia Castellano Guisado, representadas por el Procurador D. Luis Felipe Mena Velasco y asistidas de la Letrada D.ª Carmen Lucas Durán, y como demandada, la Consejería de Fomento y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representadas y asistidas de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 28 de diciembre de 2009”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 124/2010, de 2 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 75 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Ana María Castrejón Castellano y D.ª Antonia Castellano Guisado contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 28 de diciembre de 2009 desestimatoria del recurso de reposición presentado contra la anterior Resolución de 9 de noviembre de 2009 que declaró la incompetencia material de la Consejería y, en consecuencia, procede:

Anular la mencionada resolución.

Condenar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a abonar a Antonia Castellano Guisado la cantidad de mil quinientos veintitrés euros con treinta céntimos (1.523,30) y a Ana María Castrejón Castellano la cantidad de mil doscientos seis euros con ochenta y un céntimos (1.206,81), más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa.

No hacer especial pronunciamiento en costas”.

Mérida, a 8 de julio de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA